

17879



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Una cintura elástica con zonas de diferente elasti-
sidad" - - - - -

a favor de Don Antonio LLOVERAS DOMENECH, de nacionalidad
española, domiciliado en CANUT DE MAR (Barcelona), Camino
del Cementerio, sin número.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere al regis-
tro de un modelo de utilidad consistente en una cintura,
especialmente de uso femenino, constituida con tejido de
punto combinado con hilos de goma recubiertos de materia
5 textil, fabricado de manera que dé lugar al establecimien-
to de tres zonas principales, una de las cuales de menor
elasticidad y más estrecha queda interpuesta desigualmente
entre las otras dos, según la altura de la cintura, de mo-
do que venga a constituir una especie de ceñidor al talle
10 que no perjudica la mayor elasticidad de las otras dos zo-
nas superior e inferior al propio ceñidor, y que sirve para



17879

- 2 -

oprimir prudentemente la primera, que se expande ligeramente hacia arriba, la región estomacal, y la segunda, de mucha mayor altura que la otra y que se expande más ampliamente hacia abajo, la región abdominal de la persona usuaria de la cintura, estando limitadas estas dos últimas zonas en los bordes de la banda por estrechas franjas de tejido poco elástico semejante al que constituye el senador.

Para que se comprenda perfectamente cuál es la disposición esencial de una cintura establecida de acuerdo con el modelo, se representa en el dibujo adjunto y se describe a continuación a título de ejemplo un caso de ejecución práctica de la misma.

La cintura presenta, tal como se vé en el diseño, una zona relativamente estrecha 1 que queda intercalada entre la 2 y la 3 que tienen muy distintas alturas. La zona 1 es respecto a las 2 y 3 de un tejido de punto de mallas más cerradas o de hilo más resistente, o bien tiene interpuestos entre tales mallas mayor número de hilos de goma o hilos de goma de mayor grosor que los interpuestos en el tejido de dichas zonas 2 y 3. De este modo, la zona 1 resulta de elasticidad mucho menor que las otras presentando la resistencia al ensanchamiento requerida para actuar útilmente como senador al talle que determine en todo momento la ajustada colocación de la cintura elástica. Las zonas 2 y 3 permiten en cambio una mayor libertad de movimiento de las partes del cuerpo por ellas contenidas, limitada no obstante en los bordes por los dos crillos o pequeñas zonas 4 de reducida elasticidad, semejante a la de la zona 1 y lo-



grada por los mismos medios.

La mucha mayor altura que respecto a las otras tiene la zona B hace posible doblar el cuerpo variando el ángulo que forme el tronco respecto a los muslos, sin tener que
5 vencer más que una muy reducida resistencia.

Las cinturas elásticas que se produzcan de acuerdo con el modelo podrán presentar en la práctica diversidad de medidas y de formas dentro del mantenimiento de las condiciones esenciales descritas, pudiendo fabricarse con materias
10 textiles de naturaleza, composición y calidad variables, en telares adecuados, ya sea en textura tubular, ya sea en textura plana que requiera un subsiguiente cosido para obtener la forma tubular de la cintura. Las dimensiones y el número de las mallas del tejido de punto podrán ser también varia-
15 bles, así como podrá ser la relación de diferencia de elasticidad que la diferencia de malla o del número y condición de los hilos de goma empleados haga tener a las diversas zonas.

N O T A

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere
20 la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Una cintura elástica con zonas de diferente elasticidad, especialmente para uso femenino, constituida con tejido de punto combinado con hilos de goma recubiertos de
25 materia textil, esencialmente caracterizada por estar fabricado dicho tejido de manera que dé lugar al establecimiento en la faja de tres zonas principales, una de las cuales de



menor elasticidad y más estrecha queda interpuesta desigualmente entre las otras dos, según la altura de la cintura, de modo que venga a constituir una especie de ceñidor al talle que no perjudica la mayor elasticidad de las otras dos zonas superior e inferior al propio ceñidor, y que sirve para oprimir prudencialmente la primera, que se expande ligeramente hacia arriba, la región estomacal, y la segunda, de mucha mayor altura que la otra y que se expande más ampliamente hacia abajo, la región abdominal de la persona usuaria de la cintura, estando limitadas estas dos últimas zonas en los bordes de la prenda por estrechas franjas de tejido poco elástico semejante al que constituye el ceñidor.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

" Una cintura elástica con zonas de diferente elasticidad ".

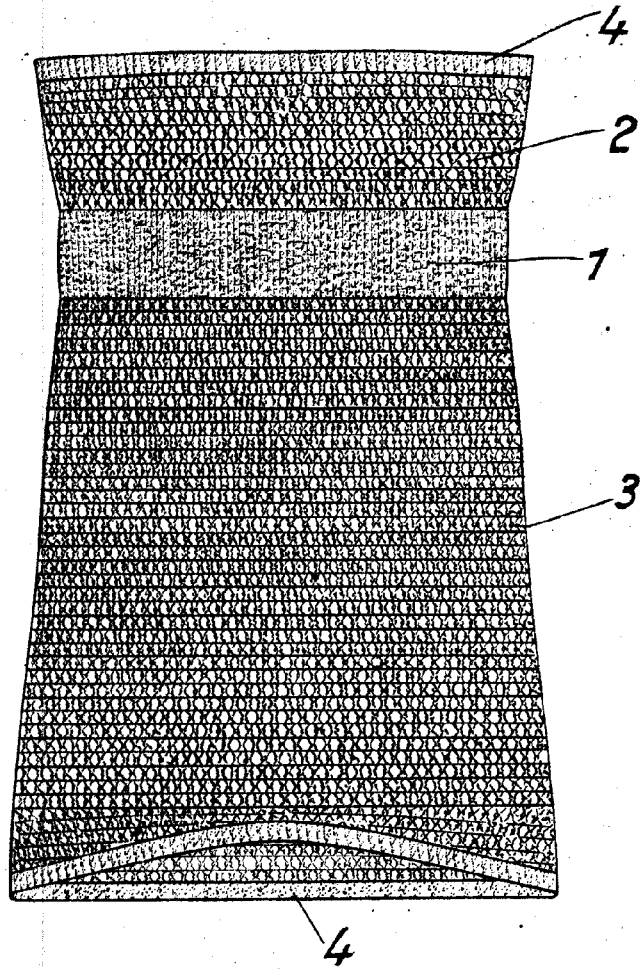
Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 22 de Julio de 1946.

P. p. de Don Antonio LLOVERAS DOMÈNECH,



17879



ESCALA VARIABLE
Barcelona 22 JUL. 1948